Enlace a Legislación Relacionada

# (DECLARAR EN DISPONIBILIDAD POR CONVENIENCIA DEL SERVICIO SIN GOCE DE SUELDO A LA COMPAÑERA ISOLDA FRIXIONE MIRANDA, ENCARGADA DE NEGOCIO A.I. DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA DE AUSTRIA CON SEDE EN VIENA U QUIEN OSTENTA EL RANGO DIPLOMÁTICO DE MINISTRA CONSEJERA EN EL ESCALAFÓN DEL SERVICIO EXTERIOR)

**ACUERDO MINISTERIAL N°. 32-2019,** aprobado el 27 de agosto de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 05 de septiembre de 2019

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## CONSIDERANDO

## I

De conformidad a lo dispuesto en el Capítulo XI de la Ley del Servicio Exterior y XX de su Reglamento, por razones de Conveniencia del Servicio el Ministerio de Relaciones Exteriores está facultado para Declarar en Disponibilidad a Miembros del Servicio Exterior Activo, hasta por un período de tres años.

## POR TANTO

En uso de sus facultades

## ACUERDA

**Artículo 1.** Conforme lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley del Servicio Exterior y artículos 170 y 171 del Reglamento de la misma y su reforma, Declarar en Disponibilidad por Conveniencia del Servicio, sin goce de sueldo, a la Compañera Isolda Frixione Miranda, Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Austria, con sede en Viena, y quien ostenta el rango diplomático de Ministra Consejera en el Escalafón del Servicio Exterior.

**Artículo 2.** El término aplicable para los efectos de esta declaración de Disponibilidad será de tres años contados a partir de esta fecha.

**Artículo 3.** Cancélese el Acuerdo Ministerial número 49-2004 de fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 138 del quince de julio del año dos mil cuatro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23538

**Artículo 4.** El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. **(f) Denis Moncada Colindres,** Ministro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23538